CONSIDERACIONES

La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS "ASOINTERMEDIAS", identificada con NIT No. 901628994-0, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. bajo el Nro. 00356766 en el Libro I de Entidades Sin Ánimo de Lucro, Matrícula No. S0061473, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política, con personería jurídica propia y diferente de la de sus asociados, autonomía administrativa y patrimonio propio. Por su naturaleza, forma de creación y las funciones que ejerce, se rige para sus temas contractuales por las normas del derecho PÚBLICO que regulan las asociaciones sin ánimo de lucro de conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, por tratarse de una entidad descentralizada indirecta, por lo que requiere, al momento de estructurar sus procesos contractuales, elaborar un estudio concreto de necesidad, conveniencia y oportunidad.

Que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS "ASOINTERMEDIAS" tiene como objeto prestar apoyo y asesoría a las ciudades intermedias en el fortalecimiento institucional y desarrollo de sus territorios; acompañar y representar a sus asociados ante el Gobierno Nacional e instancias internacionales para la gestión de sus necesidades e intereses; y ejercer el rol de coordinación y asistencia para la regionalización de políticas públicas, planes y proyectos.

Que la dirección de ASOINTERMEDIAS es consciente de que todos los procesos contractuales deben estar precedidos del cumplimiento de un estudio concreto de necesidad, conveniencia y oportunidad, que se realizará de manera previa a la apertura del proceso de selección.

Que durante el período comprendido entre el 27 de octubre de 2025 y el 27 de mayo de 2026 rige la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), en razón de las elecciones presidenciales del primer semestre de 2026, motivo por el cual Asointermedias adelanta el presente proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, ajustada a las restricciones aplicables, dado que el objeto contractual responde a necesidades ordinarias de funcionamiento institucional.

Que conforme al Concepto C-081 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, Asointermedias es una entidad descentralizada indirecta con participación pública mayoritaria, por lo que sus procesos contractuales se encuentran sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública — EGCAP (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes) así como a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y a su propio Manual de Contratación y Supervisión.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Justificación. ASOINTERMEDIAS es una entidad sin ánimo de lucro conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto 1291 de 2000, precisó que el régimen legal aplicable a las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas es el previsto en el Código Civil y en el derecho privado, salvo en lo concerniente al ejercicio de potestades públicas, régimen de los actos unilaterales, contratación, controles y responsabilidad, materias sometidas al derecho público. Que conforme a lo anterior, los procesos contractuales de Asointermedias se sujetan a la normatividad del derecho público.

Que el artículo 7 de los Estatutos de Asointermedias determina que en desarrollo de su objeto la Asociación tendrá como funciones: organizar y participar en reuniones, foros, seminarios y actividades académicas; gestionar misiones internacionales; realizar cumbres, asambleas y juntas directivas; representar y defender los intereses generales de sus asociados ante el Gobierno Nacional, el Congreso de la República, las Altas Cortes y la comunidad internacional; y fomentar las alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad se efectúa mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA. El valor estimado del presente proceso es de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($48.841.780), que se enmarca dentro del límite de mínima cuantía de Asointermedias.

Que ASOINTERMEDIAS, con el fin de desarrollar su objeto y al no contar con el personal necesario para suplir las necesidades relacionadas con actividades operativas, logísticas y asistenciales, considera oportuno realizar la contratación de una persona natural o jurídica que tenga la capacidad de proveer dichas necesidades de manera oportuna e íntegra.

Que Asointermedias estableció su Plan de Acción para el año 2026, en el cual se encuentran las siguientes líneas de acción que demandan soporte logístico permanente:

Línea de Gobierno Nacional: Presentar el diagnóstico y propuestas de las ciudades intermedias a los candidatos presidenciales 2026-2029; realizar una (1) cumbre con el Presidente de la República elegido; coordinar asistencias técnicas a funcionarios de alcaldías; organizar un Encuentro Nacional de una dependencia municipal priorizada en articulación con el Gobierno Nacional.

Línea de Congreso de la República: Participar en la discusión del proyecto de Ley del Sistema General de Participaciones; realizar seguimiento de la agenda legislativa; participar en audiencias públicas y mesas de trabajo con bancadas parlamentarias.

Línea de Fortalecimiento de Capacidades Locales: Implementar el Plan de Turismo; crear el banco de programas y proyectos; brindar asesoría jurídica a ciudades intermedias; generar espacios de intercambio de experiencias.

Línea de Internacionalización: Elaborar e implementar el Plan de Internacionalización; gestionar misiones internacionales de cooperación descentralizada, dentro de las que se encuentran programadas para la vigencia 2026:

(i) Misión a Misisipi, Estados Unidos, con 8 participantes; (ii) Misión a Argentina 2026, con 5 participantes; y (iii) Misión a Brasil, con 5 participantes. Cada misión incluye hospedaje, alimentación y transporte interno en el lugar de destino.

Línea de Comunicaciones y Desarrollo de Eventos: Organizar Cumbres de Ciudades Intermedias, Asambleas y Juntas Directivas; participar en foros y congresos; realizar encuentros con candidatos presidenciales 2026-2029.

Como se evidencia del Plan de Acción, se requiere apoyo logístico, operativo y asistencial, y como quiera que no existe esta capacidad en la planta de personal de ASOINTERMEDIAS, la alternativa para suplir la necesidad es mediante la celebración de un contrato con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto y demuestre la idoneidad y experiencia requerida.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio resulta indispensable para que Asointermedias cumpla a cabalidad su misión y sus obligaciones estatutarias. En virtud del artículo 7 de sus Estatutos, son funciones de la Asociación, entre otras, organizar y participar en reuniones, foros, seminarios, diplomados y demás actividades académicas; gestionar misiones internacionales; realizar cumbres, asambleas y juntas directivas; y apoyar el posicionamiento de las ciudades intermedias en el ámbito nacional e internacional. Ninguna de estas actividades puede ejecutarse sin soporte logístico.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de mínima cuantía aplica cuando el valor de la contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En el presente caso, el valor estimado del contrato es de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($48.841.780), lo cual se enmarca dentro del límite establecido para la mínima cuantía de Asointermedias.

Adicionalmente, la presente contratación se ajusta a las restricciones de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), dado que el objeto contractual responde a necesidades ordinarias de funcionamiento institucional de la Entidad y no constituye contratación con objeto o destinación electoral.

Se verificó que el bien o servicio no se encuentra disponible en acuerdos marco de precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo que no procede la adquisición a través de dicho instrumento.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En virtud del desarrollo del objeto misional de la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias — Asointermedias y las actividades que realiza, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que tenga la capacidad de realizar apoyo a la gestión de actividades operativas, logísticas y asistenciales en cualquier parte del territorio nacional o internacional, con el fin de que ASOINTERMEDIAS cumpla a cabalidad su misión y alcance las metas propuestas en

el Plan de Acción 2026, de manera que se posibilite el mejoramiento continuo en la búsqueda de la calidad del servicio de la entidad.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta el plazo contractual, el detalle de las actividades a realizar y la ausencia de personal en la planta de ASOINTERMEDIAS para suplir los requerimientos objeto de este estudio, es oportuno contratar para llevar a cabo el objeto del presente contrato. La vigencia de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005) impone además la necesidad de adelantar el proceso mediante una modalidad concursal y transparente que garantice la selección objetiva del contratista, siendo la mínima cuantía la modalidad legalmente indicada dado el valor del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISIONES INTERNACIONALES QUE REALICE O EN LAS QUE PARTICIPE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS-ASOINTERMEDIAS, EN DESARROLLO DE LA LÍNEA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.
CODIFICACIÓN UNSPSC	El objeto está codificado en la clasificación UNSPSC así: 80141600 Actividades de venta y promoción de negocios 80141902 Reuniones y eventos 80141607 Gestión de eventos 81141601 Logística 90101600 Servicios de comida y de catering 20102301 Transporte de personal 49101602 Recuerdos (souvenirs)
MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	La Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias “Asointermedias” no cuenta con personal de planta para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, conforme al Certificado AGJ-F-10 que obra en el expediente del presente proceso.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referenciado, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 300 del 19 de mayo de 2026, expedido por la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias - Asointermedias, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($48.841.780), con cargo al artículo presupuestal 2.2.03.04

	"Programas de internacionalización", el cual forma parte integral del expediente del presente proceso.
ALCANCE	Atender los requerimientos realizados por la entidad que permitan satisfacer las diferentes necesidades de bienestar institucional, capacitación, promoción, relacionamiento, cooperación y ejecución de actividades que desarrollen el objeto misional y el Plan de Acción 2026 de ASOINTERMEDIAS, la promoción y posicionamiento de la marca e imagen institucional, así como las actividades derivadas de los convenios y contratos suscritos por la entidad. El contratista debe prestar sus servicios en cualquier parte del territorio nacional o internacional, que requiera la Asociación y coordinar todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades. El perfil requerido es el de una persona natural o jurídica con capacidad de realizar apoyo a la gestión de actividades operativas, logísticas y asistenciales en cualquier parte del territorio nacional o internacional. La entidad contratada deberá contar con capacidad operativa para, entre otros: • Capacitación a funcionarios y contratistas de Asointermedias. • Eventos académicos y corporativos con participación de los asociados y actores estratégicos. • Vinculaciones a eventos culturales, académicos e institucionales. • Eventos especializados en desarrollo del objeto misional de la Asociación. • Eventos institucionales y encuentros con la comunidad. • Apoyo a los convenios y contratos suscritos por Asointermedias. • Apoyo para el transporte de personal y equipos para eventos. • Apoyo en eventos de fortalecimiento, relacionamiento y cooperación en favor de los asociados. •Apoyo en misiones internacionales que organice o en los que participe la asociación.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	A continuación, se relaciona el estimado de ítems requeridos por ASOINTERMEDIAS: <u>LOCACIÓN</u> 1. Auditorios 2. Salones 3. Centro de convenciones <u>ALIMENTOS, BEBIDAS Y OTROS</u> 4. Estación de café y aromáticas permanentes 5. Elementos de repostería, pastelería o panadería para refrigerios

6. Refrigerios línea básica (incluido transporte)
7. Refrigerios línea especial (incluido transporte)
8. Refrigerios línea premium (incluido transporte)
9. Desayunos línea básica (incluido servicio, transporte y menaje básico)
10. Desayunos línea especial (incluido servicio, transporte y menaje especial)
11. Desayunos línea premium (incluido servicio, transporte y menaje pesado)
12. Almuerzo línea básica (incluido servicio y transporte menaje básico)
13. Almuerzo línea especial (incluido servicio, transporte y menaje especial)
14. Almuerzo línea premium (incluido servicio, transporte y menaje pesado)
15. Cena línea básica (incluido servicio, transporte y menaje básico)
16. Cena línea especial (incluido servicio, transporte y menaje especial)
17. Cena línea premium (incluido servicio, transporte y menaje pesado)
18. Bebidas de acuerdo con las necesidades de cada evento

TALENTO HUMANO

19. Personal de montaje y desmontaje (unidad)
20. Meseros (unidad)
21. Personal de apoyo a registro (unidad)
22. Maestro de ceremonia (hora)
23. Conferencistas (hora)
24. Tallerista (hora)
25. Personal de apoyo técnico (evento)

MONTAJE

26. Tarima
27. Carpa tarima (incluido transporte)
28. Carpas (incluido transporte)
29. Piso de madera y tapete
30. Atril (incluido transporte)
31. Muebles tipo sofá (incluido transporte)
32. Sillas tipo Rimax (incluido transporte)

33. Mesa de centro (incluido transporte)
34. Manteles (incluido transporte)
35. Arreglo floral tipo jardinera para tarima (incluido transporte)
36. Baño portátil
37. Vallas (con transporte) por unidad
38. Menaje por persona

PIEZAS GRÁFICAS, IMPRESOS Y SOUVENIRS

39. Producción de placas conmemorativas
40. Souvenirs público interno y externo (unidad)
41. Producción de uniformes (unidad)
42. Material POP (unidad)
43. Producción de kits institucionales

SONIDO, ILUMINACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

44. Sonido ambiente interno y externo
45. Micrófono inalámbrico con trípode
46. Micrófono de cable con trípode
47. Medusa para medios de comunicación
48. TV monitor de piso
49. Pantalla LED con truss de colgado (4x3 m, pitch 6, estructura, software y técnico)
50. Producción de video con cámara profesional para registro continuo (hora)
51. Iluminación LED sin técnico (unidad)
52. Cámara de humo
53. Máquina de confeti
54. Impresora portátil full color
55. Planta eléctrica (con operario)
56. Cámara de circuito cerrado (hora)
57. Luces LED
58. Cableado y extensiones
59. Alquiler de busetas y busetones (hora)

	CONDECORACIONES Y CELEBRACIONES 60. Placas de reconocimiento 61. Souvenir 62. Actividades de bienestar TRASLADOS Y HOSPEDAJE 63. Transporte aéreo 64. Transporte terrestre 65. Transporte marítimo 66. Hospedaje NOTA 1: Los anteriores ítems son enunciativos. Dadas las dinámicas económicas, sociales, contractuales y misionales, puede generarse la posibilidad de incluir elementos adicionales. NOTA 2: El contratista, al presentar las cotizaciones, deberá tener en cuenta las cargas impositivas propias de cada producto o servicio, toda vez que la entidad asumirá el valor real que se pague por los ítems o actividades. NOTA 3 — PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES: Una vez la Entidad entregue al contratista la solicitud de servicios para un evento o actividad, el contratista deberá obtener las cotizaciones requeridas. La supervisión se reserva el derecho de aceptar las cotizaciones propuestas o de solicitar nuevas cuando no se ajusten a las condiciones del mercado.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($48.841.780), equivalentes a veintiocho (28) SMLMV año 2026. Presupuesto tipo bolsa.
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el recurso o hasta el 30 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra.
FORMA DE PAGO	ASOINTERMEDIAS pagará al contratista por actas de avance el valor total de las actividades facturadas, soportadas en un informe de actividades aprobado por la supervisión del contrato. El contratista radicará los documentos referentes al servicio prestado, acompañados por: • Certificado o constancia de estar a paz y salvo con el pago de parafiscales y seguridad social integral. • Informe de actividades adelantadas en el respectivo período, con las evidencias que las soporten.

	• Productos requeridos en el contrato. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos mediante transferencia bancaria, previos los descuentos de ley. En caso de que al vencimiento del contrato queden sumas por ejecutar, estas se reintegrarán a favor de ASOINTERMEDIAS.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), reglamentados en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se efectuará mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA. El valor estimado del presente proceso ($48.841.780) se enmarca dentro del límite establecido para esta modalidad en Asointermedias.

Conforme a las reglas de la mínima cuantía: (i) se publicará una invitación pública en SECOP II por un término no inferior a un (1) día hábil; (ii) el término para presentar ofertas no podrá ser inferior a un (1) día hábil; (iii) la Entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR PRECIO siempre que cumpla con las condiciones técnicas y habilitantes exigidas; (iv) la comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

El presente proceso es susceptible de limitación a MiPyme, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, si antes del cierre manifiestan interés al menos dos (2) MiPymes.

REGISTRO DE PROVEEDORES Y RUP. Para el presente proceso no es requisito habilitante estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) en virtud del valor del contrato. En el evento de presentarlo, el RUP aportado debe estar actualizado y en firme (artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

VERIFICACIÓN EN LA TVEC. Asointermedias verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano sin encontrar acuerdos marco de precios vigentes que cubran la totalidad de los servicios logísticos, operativos y asistenciales requeridos, por lo que no procede la adquisición por catálogo en dicha plataforma.

Verificación	SÍ	NO
El bien y/o servicio se encuentra disponible en acuerdos marco de precios vigentes en la TVEC.		X
El bien y/o servicio se encuentra disponible al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda.		X

El bien y/o servicio se encuentra disponible en la modalidad de mínima cuantía en grandes almacenes.		X

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y habilitantes establecidas en la invitación pública. En consecuencia, el factor de selección es el menor precio ofertado.

En caso de empate se aplicarán en su orden los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015: (i) oferta de MiPyme nacional; (ii) mujer cabeza de familia; (iii) persona con discapacidad acreditada; (iv) MiPyme de la región de ejecución; (v) mayor puntaje en emprendimiento y productividad; (vi) primera oferta entregada según el registro de SECOP II.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El servicio de logística y organización de eventos es una actividad que en los últimos años ha tenido un crecimiento considerable, debido a la demanda de entidades públicas y privadas que buscan suplir las necesidades que permitan el normal cumplimiento de su misión institucional. La planeación, organización y administración de estos eventos requiere actividades multidisciplinarias. Se concluye que el tipo de servicio que se demanda puede ser prestado por persona natural o jurídica de cualquier tamaño, que hoy existen formalizadas y con experiencia en el territorio nacional, lo que garantiza la libre concurrencia y la formación eficiente de precios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA. A continuación, se relacionan procesos de selección que se han desarrollado para adquirir servicios similares al objeto de este contrato:

Entidad	Contrato	Objeto	Valor
ASOINTERMEDIAS	No. 007-CD-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de actividades operativas, logísticas y asistenciales — Plan de Acción 2025.	$225.000.000
EDESO	CD-014-2024	Prestación de servicios de operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de eventos — metas EDESO.	$252.650.000

ASOCAPITALES	SASI-ASO-004-2024	Prestación de servicios de operador logístico para la planeación, organización, administración, producción y ejecución de eventos programados.	$460.000.000

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO. Para determinar el presupuesto oficial, Asointermedias envió invitaciones a cotizar el 20 de mayo de 2026 (radicados AGA-CED-630, AGA-CED-631 y AGA-CED-632) a tres (3) proveedores del sector: Universal Constructors S.A.S., Corporación Antioquia Progresa e Inversora Montar S.A.S. Dieron respuesta tres (3) de los invitados: J-Eventos (Juan Esteban Duque López) cotizó en $49.000.000, Inversora Montar S.A.S. (NIT 901.309.852) cotizó en $48.500.000 y la Corporación Antioquia Progresa cotizó en $49.025.340. El único invitado que no presentó cotización dentro del plazo otorgado fue Universal Constructors S.A.S., hecho del que se dejó la correspondiente constancia.

El promedio aritmético de las tres cotizaciones recibidas asciende a $48.841.780, resultado de dividir entre tres la suma de $49.000.000, $48.500.000 y $49.025.340. En consecuencia, el valor del contrato se fija en CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($48.841.780), suma que corresponde de manera exacta al promedio de las cotizaciones recibidas de tres proveedores independientes, no excede el tope de la mínima cuantía de Asointermedias (veintiocho SMLMV año 2026, equivalentes a $49.025.340) y resulta plenamente ajustada a los precios del mercado, por constituir el referente más representativo y objetivo del sondeo realizado.

REQUERIMIENTOS ESTIMADOS

Los siguientes son los eventos que la Asociación tiene proyectados realizar durante la vigencia del contrato. No obstante, estos requerimientos y valores pueden variar de acuerdo con la necesidad de Asointermedias y conforme a los valores del mercado y las dinámicas misionales y contractuales de la entidad:

Actividad requerida	Cantidad estimada	Participantes aporoximados	Valor estimado
Misión de internacionalización — Misisipi, Estados Unidos (hospedaje, alimentación y transporte interno)	1	8	$31.000.000
Misión de internacionalización — Argentina 2026 (hospedaje, alimentación y transporte interno)	1	5	$9.000.000

Misión de internacionalización — Brasil (hospedaje, alimentación y transporte interno)	1	5	$9.000.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			$49.000.000

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES Y SUS OBLIGACIONES

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos, y cumplir con los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de ASOINTERMEDIAS y demás normatividad aplicable.
3. Suscribir el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y las modificaciones a que diera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y adoptar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. Aportar certificación del revisor fiscal (cuando exista conforme a la ley) o del representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes a Caja de Compensación, SENA e ICBF, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Presentar informe sobre el cumplimiento del objeto y alcance del contrato, especificando los elementos y bienes suministrados y acreditando el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
9. Aportar las facturas para el cobro de manera oportuna.
10. Conservar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos jurídicos y contables generados en desarrollo del contrato.
11. Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.
12. Cumplir con las normas en materia tributaria y de facturación de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas del contratista:

1) Cumplir con los lineamientos y especificaciones de los diferentes bienes y servicios solicitados.
2) Garantizar la prestación de los servicios solicitados por ASOINTERMEDIAS en un término de dos (2) días hábiles desde el requerimiento.
3) Garantizar que los salones, auditorios o recintos cuenten con el mobiliario y equipos técnicos y tecnológicos necesarios y requeridos.
4) Verificar con anticipación suficiente a cada evento que los insumos, servicios y recursos se encuentren disponibles y operando conforme a las especificaciones requeridas por ASOINTERMEDIAS.
5) Suministrar los elementos necesarios para el posicionamiento institucional en los eventos en que participe ASOINTERMEDIAS.
6) Entregar los elementos solicitados sobre pedido por parte de la supervisión del contrato.
7) Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades competentes para la realización de eventos.
8) Asistir a las reuniones de coordinación y planificación requeridas por la supervisión.
9) Acatar las sugerencias y recomendaciones impartidas por la Dirección Ejecutiva y el área de Comunicaciones a través del supervisor.
10) Cualquier modificación o adición al contrato se dará previo acuerdo y autorización del supervisor.
11) Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del objeto del contrato, y responderá por la calidad de los bienes y servicios.
12) Salvaguardar la información confidencial, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
13) Responder ante terceros por los daños imputables al contratista. Contar con coberturas de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para los eventos que realice la entidad, siendo beneficiario ASOINTERMEDIAS.
14) Asumir todos los sueldos y prestaciones del personal a su servicio, y los costos de alquiler de equipos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato.
15) Portar en lugar visible los logotipos y vallas que disponga ASOINTERMEDIAS conforme a su Manual de Estilo.
16) Dar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos que se generen en cada evento.
17) Informar a la Asociación cualquier situación que altere el normal funcionamiento de los eventos.
18) Las demás obligaciones derivadas del contrato, de las especificaciones técnicas y de la propuesta presentada.

CONTRATANTE: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS “ASOINTERMEDIAS”, NIT No. 901628994-0.

Obligaciones del contratante:

1. Informar al contratista con mínimo dos (2) días hábiles de antelación la necesidad de atender algún requerimiento, con las especificaciones detalladas.
2. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia para la apropiación de los recursos del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato, designando para ello un supervisor.
4. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por el contratista.
5. Facilitar el acceso a la información de la Asociación necesaria para la debida ejecución del objeto contractual.
6. Pagar el contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución.
7. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al contratista, las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
8. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

En cualquier parte del territorio nacional o internacional que el contratante requiera

CAUSALES DE TERMINACIÓN

1. Cuando se alcance y se cumpla totalmente el objeto del contrato.
2. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos.
3. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos.
4. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las partes.
5. Por vencimiento del término fijado para la ejecución o cuando se agote la totalidad del recurso.
6. Por las demás causales señaladas en la ley.

Terminación unilateral: Configurada la causal del numeral 4 por parte del contratista, la entidad contratante terminará el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre, levantando un acta en la que se relacionarán los aspectos de la ejecución y los fundamentos del incumplimiento, que servirá de insumo para la liquidación definitiva.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. Si vencido dicho plazo no se ha realizado la liquidación, podrá efectuarse en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011.

CESIÓN DEL CONTRATO

Los contratos estatales son intuitu personae; en consecuencia, una vez celebrado el contrato, el contratista no podrá cederlo ni subcontratarlo a ningún título, total ni parcialmente, sin previa autorización expresa y escrita de la contratante, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de ASOINTERMEDIAS.

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

ASOINTERMEDIAS, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología de Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos del presente proceso:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Tratamiento / Control	¿A quién?	Afecta ejecución	Valoración
1	General	Externo	Selección	Operacional	Documentos con errores en etapa precontractua o contractual que afecten la obtención del objeto.	3 — Posible	4 — Mayor	Revisión por parte del contratante; solicitud de subsanación en el marco legal.	Contratista	Sí	8 — Alto
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio: entrega tardía de documentos de perfeccionamiento o	2 — Improbable	4 — Mayor	Planeación, revisión y seguimiento adecuado en fase precontractual y	Entidad / Contratista	Sí	5 — Moderado

					publicación en SECOP II.			contractual.			
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual dentro del plazo pactado.	2 — Improbable	2 — Menor	Revisión mensual del supervisor a través de informes de seguimiento.	Contratista	Sí	3 — Bajo
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones sin que sean imputables a falta de planeación.	2 — Improbable	3 — Moderado	Revisión mensual del supervisor. Evaluación de alternativas, concertación y planeación adecuada.	Entidad / Contratista	Sí	3 — Bajo
5	Específico	Externo	Ejecución	Social / Político	Orden público que impida el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos.	2 — Improbable	3 — Moderado	Adelantar las acciones necesarias para garantizar las condiciones idóneas	Entidad / Contratista	Sí	6 — Moderado

								de seguridad.			
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	2 — Improbable	2 — Menor	Revisión mensual del supervisor. Evaluación de alternativas y planeación adecuada.	Contratista	Sí	3 — Bajo

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia ASOINTERMEDIAS no hará ningún reconocimiento ni ofrecerá garantía alguna que permita eliminar o mitigar los efectos de dichos riesgos, salvo que estén expresamente pactados en el contrato.

GARANTÍA

Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías con Asegurado/Beneficiario: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS “ASOINTERMEDIAS”, NIT No. 901628994-0. El contratista presentará la garantía en original dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, como requisito previo para el inicio de la ejecución:

Amparo	Vigencia	Valor asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato.	10% del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal utilizado en la ejecución.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.

Calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y un (1) mes más.	10% del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual.	Plazo del contrato.	200 SMMLV.

Para las personas jurídicas, la garantía se tomará con la razón social completa y tipo societario que figure en el certificado de existencia y representación legal. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, la garantía será otorgada por todos sus integrantes.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El contratista tendrá a su cargo todos los impuestos, gravámenes y contribuciones que le sean aplicables con ocasión del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación si son del caso, constitución de garantías, retenciones y el IVA sobre las utilidades del contrato. En cualquier caso, es su responsabilidad consultarlos y pagarlos, y autoriza las deducciones a que haya lugar.

Proceso cobijado por un acuerdo comercial	SÍ ___ NO X Las entidades que adelantan procesos de mínima cuantía no están obligadas a realizar este análisis (artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).
Proceso incluido en el Plan Anual de Adquisiciones	SÍ X NO ___ Consecutivo 1 del Plan Anual de Adquisiciones 2026 de Asointermedias publicado en SECOP II.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA de Asointermedias, o a quien se designe por escrito para tal efecto, y tendrá las siguientes obligaciones:

a) Solicitar al contratista los informes sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

b) Verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el correcto cumplimiento de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales.

c) Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones para cada uno de los pagos.

d) Enviar a ASOINTERMEDIAS copias de los aportes al sistema de seguridad social, informes de actividades y demás actas que surjan en cumplimiento del objeto del contrato.

e) Aprobar previamente cada requerimiento de servicio y las cotizaciones presentadas por el contratista.

f) Informar de manera inmediata al Secretario General cualquier evento de incumplimiento grave o esencial por parte del contratista.

g) Colaborar en la elaboración del acta de liquidación del contrato.

Domicilio contractual	El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

EDUARD SANTIAGO OSPINA
Director Ejecutivo

Proyectó: Carlos Andrés Zuluaga Rivillas- Abogado
Revisó: Mari Luz Jaramillo Marín — Directora Jurídica y Administrativa
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez — Secretario General